



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA  
ACTA N° 010  
05 de Junio de 2018**

Fecha: Bogotá D.C. Martes 05 de Junio de 2018

Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad

Hora de Iniciación: 10:00 a.m.

Hora de Finalización 2:40 p.m.

Miembros Consejeros:

Cargo:

1. RECTOR
2. VICERRECTOR ACADÉMICO
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
4. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
5. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
6. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
7. DECANA FACULTAD TECNOLÓGICA (E)
8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES  
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES
10. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

INVITADOS:

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DIRECTORA DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL  
COORDINADORA GENERAL PROCESO AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Nombres y Apellidos:

RICARDO GARCIA DUARTE  
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA  
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ  
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN  
CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN  
CECILIA RINCÓN VERDUGO  
DORIS MARLÉN OLEA SUÁREZ  
JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR  
CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ  
CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA  
BRAYAN ANDRÉS GALARZA MORENO

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ  
ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO  
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA

**ORDEN DEL DÍA**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Artículo 11° del Acuerdo 02 de Marzo 20 de 2018 del Consejo Académico -Reglamento Interno del Consejo-, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a **SESIÓN N° 010 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de **DIEZ (10)** miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. De igual manera, se registra la presencia de **TRES (3)** invitados permanentes.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** informa que el consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ**, Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha informado que por razones de salud y al encontrarse incapacitado, se excusa para asistir a esta sesión ordinaria.

**2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 da 2018

Página 2

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** solicita que el informe del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se aplaze para la próxima sesión ordinaria, en razón a que no se envió previamente el informe escrito por parte de la Dirección del ILUD.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** solicita a la presidencia del Consejo Académico que punto sobre la discusión en su segundo debate del proyecto de reglamentación para el aval a los estudiantes participes de un proyecto de investigación institucionalizado en el sistema de investigación de la Universidad, se aplaze para la próxima sesión ordinaria habida cuenta lo extenso el orden del día propuesto para la sesión de hoy.

En este mismo sentido, el sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita el aplazamiento para la próxima sesión ordinaria del Consejo del punto relacionado con el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se reglamenta el número de estudiantes por espacios académicos en los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

El consejero **BRAYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** solicita incorporar en el punto de informes y propuestas, la discusión respecto al traslado del Proyecto Curricular de Administración Ambiental a la Sede de Bosa Porvenir.

Puesto en consideración el orden del día propuesto para esta sesión, es aprobado con las modificaciones solicitadas por cuatro (4) miembros consejeros, y se desarrolla como continuación sigue:

### 3. APROBACIÓN DE ACTA 009 DE 2018.

La Secretaría del Consejo Académico informa que ya ha sido transcrita el Acta 009 de 2018, que corresponde al desarrollo de la última sesión ordinaria de este Consejo, de la cual el día viernes 1° de junio, se recibió una comunicación del consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, que ha dirigido a la Vicerrectoría Académica de la Universidad en donde hace precisiones, comentarios y observaciones puntuales frente a dos (2) casos de estudiantes que en su criterio la toma de decisiones son contradictorias siendo que se trata de casos iguales y que merece analizarse.

Considera la Secretaría del Consejo Académico que los miembros consejeros deben conocer el contenido de la comunicación del consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, y que el Acta 009 de 2018 que contiene estas decisiones deben ser de conocimiento de quienes firmaran esta Acta, es decir del sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** y el **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**, por lo que se solicita el aplazamiento para la próxima sesión ordinaria de la consideración y aprobación del Acta en comento.

Por unanimidad se aprueba el aplazamiento de la consideración y aprobación del Acta 009 de mayo 22 de 2018.

### 4. INFORMES Y PROPUESTAS

#### 4.1. INFORME DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL (Responsables: Dirección del Centro de Bienestar Institucional y Oficina Asesora de Planeación y Control.)

La Directora del Centro de Bienestar Institucional, profesora **Astrid Ximena Parsons Delgado**, expresa que este es un informe solicitado por este órgano colegiado para dar a conocer algunas situaciones que se vienen presentando en la Universidad en las diferentes sedes, con respecto a ventas ambulantes, chazas y ventas informales. Presenta en su exposición lo que se ha visibilizado desde el Centro de Bienestar Institucional. Se realizaron unos hallazgos desde el proyecto de comunidad solidaria y cooperativismo se ha venido trabajando desde las estrategias, para disminuir la deserción. Se encontró que los estudiantes acuden a estos medios



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
*1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA*  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 3

por necesidades económicas, algunos de ellos expresan que son para ayuda de fotocopias, transportes, amiendo, entre otros gastos. Están presentes en todas las sedes de la Universidad, son más visibles las denominadas chazas en unas sedes que en otras, estas se ubican en determinadas zonas al interior de la Universidad con el fin de realizar la venta de algún producto. Las ventas ambulantes por otro lado, son de estudiantes que se desplazan y comercializan su producto por el interior de la Universidad. Se encontró que se comercializan los siguientes productos:

- Alimentos perecederos (sándwich, yogur, empanada, brownies frutas, etc.)
- Alimentos no perecederos (papas, Chicles, galletas, gomitas, etc.)
- Cigarrillos.
- Material electrónico, vidrio para celular, cables, audífonos, hojas etc.).
- Alquiler de batas de laboratorio.

La situación es preocupante en el caso de los estudiantes que comercializan los alimentos perecederos, ya que no cuentan con buenas prácticas en la manipulación de alimentos, ni con el respectivo registro sanitario de los alimentos comercializados. Adicionalmente se realizó una encuesta con 150 participantes donde se indagó el consumo de productos en las ventas ambulantes y chazas. Hay una aceptación por parte del consumidor de que los estudiantes puedan realizar este tipo de actividad. Los estudiantes proponen que se planten mecanismos para hacer la legalidad de estas actividades, frente a las autoridades competentes. Que solamente sea ejercido por estudiantes de la Universidad y no por particulares. Se evidenció en el rastreo de esta información es que existe personal particular que también realiza esta actividad para su propio pecunio, burlando la seguridad de las instalaciones. Se expresa la necesidad de realizar procesos de formación en educación cooperativa y solidaria, siempre y cuando la institución les garantice la ocupación de los espacios al interior de la Universidad, que están desocupado y destinados a estas actividades.

Desde Bienestar Institucional, se está trabajando en el Proyecto de Economía Solidaria y Cooperativismo, así como la Oferta de empleos, que se ajusten a los perfiles. Una de las ofertas significativas es la de Guardianes de la Ciclo vía. El proyecto de Economía Solidaria y Cooperativismo, se está desarrollando hace 12 años., teniendo en cuenta la problemática socioeconómica y laboral de nuestros estudiantes. La propuesta es que los estudiantes se asocien y tengan una propuesta de negocio donde pueda ser desarrollada para de alguna forma adquirir recursos económicos para finalizar su proceso académico. Se capacita en temas de emprendimiento, administrativos y financieros con el fin de que los estudiantes puedan proyectarse. Uno de los frutos de este trabajo es la propuesta de organización empresarial, solidaria para que se organicen y gestionen sus proyectos cooperativos, de esta manera han nacido Cooperativas y se han desarrollado experiencias exitosas, desde el año 2010, el Bansocial acreditó a la Universidad Distrital para impartir capacitación en economía solidaria, en la cual han participado aproximadamente 160 estudiantes, se viene trabajando con la red UNET, encargada del emprendimiento universitario en 48 instituciones universitarias de Bogotá. Con más de 60 a nivel nacional apoyada por ASCUN en la política Universidad-Emprendimiento-Estado. Con el fin de que los estudiantes se asocien y emprendan actividades productivas. Se apoye desde el Centro de Bienestar Institucional la creación de empresas cooperativas con el fin de que estudiantes de último semestre culminen y continúen con sus proyectos de emprendimiento solidario.

Con respecto al tema de consumo de sustancias psicoactivas, menciona que son elementos, químicos que al ser ingeridos, inhalados o inyectados pueden modificar la conciencia o estado de ánimo de una persona, que pueden afectar los procesos de pensamiento. De esta manera, se debe tener en cuenta que se tienen sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas. Existen unos factores asociados a la probabilidad de consumo en micro y macro, se realizar la caracterización de la población de la Universidad, cuando hace referencia a la población se refiere a la comunidad educativa (integrada por docentes, funcionarios y estudiantes). En tres los años 2017-2018, se realizó una encuesta aleatoria, con 500 participantes, con el fin de identificar los hábitos de consumo y las sustancias de consumo. En las diferentes Universidades. Entre las preguntas diseñadas en la encuesta una de ellas era; ¿Cuándo empezó a consumir tabaco?, lo que arrojó que el 26% de la población inició consumo entre los 12 - 15 años. Que el 46% de los participantes no fuma tabaco, sin embargo cuando ingresan a la Universidad esta actividad se incrementa presuntamente por hábitos sociales y costumbre.

A



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 4

En el inicio del consumo de alcohol arrojó que el 5% no había consumido alcohol y el 95% consumen alcohol. En cuanto al consumo de sustancias ilícita la mayoría de los encuestados funcionarios administrativos y docentes expresan no haberlas consumido y no consumirlas en un futuro. El Centro de Bienestar Institucional menciona que para este tipo de sustancia se han realizado intervenciones personales y grupales. El caso individual se trabaja por la clínica y se apoya con personal médico y de trabajadora social y psicólogo, tanto para estudiantes como para docentes. En el caso de los talleres grupales se trabajan problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, aprovechamiento del tiempo libre. Atención integral en el área de psicología y salud, algunos de los talleres que se han realizado en las diferentes sedes. Desde el 2017 se tiene una alianza con Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Ministerio de Salud y Protección Social, para divulgar la campaña de métele mente, con el fin de concientizar a la población universitaria del consumo nocivo de sustancias psicoactivas en la salud, el medio ambiente y el país.

Por otra parte, se está trabajando con la Secretaria de Salud y los colaboradores de Bienestar Institucional, para ser los primeros respondientes en riesgos psicológicos, en atención a que el consumidor de sustancias psicoactivas ilícitas tiene tendencias al suicidio y la depresión. Este curso tiene dos niveles y una vez culminado el curso la idea es que la Universidad quede con un punto comando de emergencias para atender este tipo de situaciones al interior de la institución.

Para finalizar en la parte de juegos de azar o ludopatía, el Centro de Bienestar Institucional, realizó el hallazgo de que las cinco sedes de la Universidad se están desarrollando juegos de azar y realizando apuestas que oscilan entre \$250.000 a \$ 300.000., mil pesos, diarios. Que en la Facultad Tecnológica existe un casino externo donde frecuentan los estudiantes y que dentro de las instalaciones de la Universidad se cuenta con tres puestos. En la Facultad de Ingeniería, los estudiantes tiene conocimiento de que es una falta disciplinaria y trasladaron los puestos de apuestas al exterior de la universidad. En la Facultad de Ciencias y Educación y la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales se identificaron dos puestos de juego. Para el próximo semestre Bienestar Institucional propone se realice un estudio de ludopatía en docentes y estudiantes, en una metodología recomendada por la OMS, con el fin de determinar si es una enfermedad y que tan grave, adicionalmente señala que se debe realizar un control disciplinar de las apuestas que se está presentando al interior de la universidad con mayor frecuencia, en las diferentes facultades.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, señala que se abre la discusión frente al panorama y la percepción con las situaciones institucionales. En su percepción este informe es de carácter cualitativo y considera que la administración debe discutir y hallar posibles soluciones o políticas para realizar un control y mitigar estas actividades que afectan a la comunidad universitaria.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR**, en su concepto las dos actividades se cruzan y se requieren acciones desde las decanaturas, en el caso de la Facultad de Artes ASAB se realiza, la comercialización. Así mismo, considera son dos tratamientos diferentes para quienes las expenden, como para quienes las consumen. En relación con la política del Centro de Bienestar Institucional en cuanto al cooperativismo, ya que esta es una forma de organización colectiva, existen cooperativas para muchas actividades humanas, hay de hecho, legales e ilegales, pero considera que la Universidad, debería tener un enfoque de qué tipo de cooperativas son las que se deben fomentar para que estos estudiantes puedan tener unos ingresos, que necesitan y que se están abordando de una manera primaria e informal, cuando se podrían generar, políticas de estímulo y desestímulo desde la naturaleza misma del conocimiento que se imparte en la Universidad cooperativas que fomenten las practicas propias de los saberes de formación, se podría entrar en una propuestas interesantes que podría articularse con las prácticas académicas, adicionalmente de la política que desestimula la venta primaria.

La profesora **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, expresa que es necesario realizar una evaluación del impacto de las actividades que se han venido desarrollando, para determinar su pertinencia y realizar un proceso de autoevaluación que permita identificar aquellas estrategias más oportunas y sobre estas construir una política que se acerque a la realidad académica y social de los estudiantes de la Universidad. La idea de este informe es también conocer resultados e impacto de las acciones que son importantes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 da 2018

Página 5

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, expresa estar de acuerdo con la intervención del Directora de Autoevaluación y Acreditación Institucional, es trascendente y vital la política de Bienestar Institucional, es necesario plantear y definir la política actual de Bienestar Universitario, y plantear los lineamientos a los que debe estar ligada, se deben articular y plantear estrategias que debe desarrollar bienestar con miras a abordar las problemáticas. Invita a que los funcionarios de Bienestar en cada una de las sedes no se queden encerrados en sus oficinas haciendo labores netamente operativas, sino que salgan y conozcan de primera mano sus facultades y planteen soluciones a las problemáticas según el contexto social, así como estrategias que les permita mitigar las problemáticas de manera directa. Solicita que en el menor tiempo posible se presente la Política de Bienestar Institucional, que se demuestre y establezcan las problemáticas a nivel económico, académico y personal que logran identificar con cada uno de los escenarios planteados. Que el proyecto de economía solidaria esté ligado a una de las líneas de esa política. Un aspecto que considera importante y necesario es hacer el levantamiento real de las chazas, ya que es esencial. Hay que ir más allá del sondeo y hacer visitas domiciliarias a los estudiantes con vulnerabilidad y determinar las acciones a realizar. Se requiere un bienestar institucional y no estudiantil. La presencia de ventas ambulantes y chazas, se está dando por estudiantes de último semestre y los están viendo como un negocio y heredando, de esta manera se están apropiando del espacio público de la Universidad. Es necesario plantear actividades con los docentes que tiene experiencia como la profesora **Doris Marlén Olea Suárez**, en reorientar estas actividades hacia lo académico de manera integral, se debe hacer emprendimiento. Los procesos de acompañamiento de bienestar deben caracterizar las problemáticas. Crear una bolsa de empleo de acuerdo con esta caracterización y realizar un seguimiento. Además de plantear la bolsa de empleo formal y no por Facebook sino por medios institucionales. Los funcionarios de esta dependencia deben ser más proactivos e interactuar más con la comunidad para conocer a fondo las problemáticas sociales. Se deben analizar todos los factores que influyen sobre el consumo de sustancias psicoactivas y definir las estrategias y apoyarse en la Secretaría de Salud. En su concepto falta más visibilidad de las funciones de bienestar y las estrategias que mitigan las problemáticas actuales de los estudiantes. Faltan indicadores a corto plazo que permitan evidenciar la gestión y avance del Centro de Bienestar Institucional.

El Sr. **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, expresa que cada vez que se encuentra una problemática parece que la solución es únicamente de carácter económico y se deben considerar otras aristas importantes, considera que la Universidad debería preocuparse más por el diagnóstico, de lo que es el bienestar universitario, ya que las actividades deben ligarse al Plan Estratégico de Desarrollo, en el mejoramiento de la calidad de la cobertura de Bienestar, desde las estrategias de integridad como parte de quehacer diario que favorezca acciones y hábitos que contribuyan en el cambio laboral, motivando la participación especialmente de los estudiantes en el diagnóstico de los programas de Bienestar, en las pruebas de diagnóstico de los programas de Bienestar, evaluando la gestión de los contratos sobre las actividades de Bienestar. Otra meta es lograr el 90% de satisfacción universitaria frente a las expectativas de bienestar, y los programas que desde allí se ofrecen. Las estrategias son la conducción de una política universitaria que propenda por las expresiones artísticas y deportivas. Construcción de una política institucional universitaria basada en la Universidad y el respeto por lo público que permita promover la ética y la transparencia educativa, crear un sistema de servicios de Bienestar Universitario. La Universidad debe hacer un diagnóstico profundo de bienestar que pasa por las problemáticas de la Universidad y del entorno con las responsabilidades universitarias y distritales. De esta manera, el Distrito también ha preguntado que hace la Universidad en materia de las necesidades laborales y las ofertas y demandas de empleo. Surge la pregunta de cómo el sector productivo, en el proceso de formación de nuestros estudiantes, y generan oportunidades de trabajo o emprendimiento, que permitan que nuestros jóvenes puedan obtener ingresos.

En su concepto, la política universitaria no se reduce a un problema de ludopatía o de consumo de sustancias psicoactivas, es necesario determinar el número real de chazas que la Universidad tiene, teniendo en cuenta que la solicitud se realizó hace cuatro meses y que no se tenga la capacidad administrativa para determinar el número es preocupante y aclara que no es un problema de bienestar sino de toda la Universidad, es indispensable el diagnóstico profundo para conocer las problemáticas reales, cuáles están relacionados con el entorno propios de la Universidad, cuales están relacionadas con las problemáticas del Distrito, cuales están relacionadas con la familia y el núcleo familiar y todas las demás características de cada uno de los estudiantes. Esto se debe abordar

A [Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 6

desde una política integral, construida desde los tres estamentos universitarios, la política debe estar ajustada a lo real, de lo contrario, solo será una política de papel. Cuando se realiza un cuestionamiento hacia la política de cooperativismo, que se viene desarrollando, es porque se debería contemplar el emprendimiento y otros tipos de propuestas económicas para los estudiantes que sean de manera inclusiva y de manera integral en cada una de las facultades. Se debe conocer el por qué la situación de microtráfico. Invita a que se integren para crear un plan que esté atado al PDE, y comenzar a interactuar con las demás instituciones del gobierno. De esta manera, apoyar integralmente a la Universidad. Expresa con el debido respeto que la política del Centro de Bienestar Universitario debe ser más fuerte y debe trascender más allá del apoyo alimentario que se brinda.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, hace un llamado a los miembros de este Consejo para integrar un espacio de trabajo donde se pueda trabajar integralmente esta propuesta y empezar a materializarlo ligado al PDE, y al Plan del Cuatrienio.

La consejera **DORIS MARLÉN OLEA SUÁREZ**, dice que como docente de la Facultad Tecnológica y Decana encargada de la Facultad, con amplia experiencia en el tema abordado, manifiesta que una de las opciones son las Spin off, se puede beneficiar y recibir ingresos, por lo tanto si se cree que se aumenta la pobreza por medio de las chazas bajo un presupuesto bajo y que tienen los problemas en la manipulación de alimentos y que posteriormente pueden generar enfermedades y problemas de salud. De esta manera hay que re direccionar estas actividades y ofrece su experiencia con el fin de apoyar al Centro de Bienestar Institucional, en cada una de las facultades y el emprendimiento a desarrollar, enfocado a su carrera bajo las distintas modalidades de organización y que esta iniciativa esté acorde con el procesos académicos específicos de cada área de formación. Considera que las prácticas de las chazas se constituyen en una feria de bazar y considera falta organización de manera que los negocios de los estudiantes estén ubicados y se encuentren con procesos de calidad que si desean dedicarse a la venta de estos productos se hagan mediante una cafetería bien organizada. Otro de los aspectos es tener claridad de la política porque si los docentes apoyan estas prácticas es contradictorio al ejercicio que realiza la administración de la Universidad, que en últimas busca el Bienestar de la Universidad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **DETERMINA** crear una mesa de trabajo con el fin de construir una Política de Bienestar Institucional que se aproxime a la realidad de las problemáticas de la Universidad, para ser presentada en una próxima sesión ante este órgano colegiado.

**4.2. INFORME PREDIO EL TIBAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI-CUNDINAMARCA.** (Responsable: Jefe División Recursos Físicos de la Universidad.)

El Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, señala que el propósito es presentar el estado del predio el Tibar Ubicado en el Municipio de Choachi-Cundinamarca, el cual no se encuentra en las mejores condiciones predio ubicado en la zona rural, Vereda Guanza, margen derecho de vía Choachi Ubaque Denominado como lote El Tibar, aclarando que está compuesto por;

- Predio Alto de la Cruz 5.976 m<sup>2</sup>
- Predio Jaimes 3.324 m<sup>2</sup>
- Predio El Tibar 8.750 m<sup>2</sup>
- Predio La Florida 5.000 m<sup>2</sup>

Escritura Pública No. 1576 del 30 de Diciembre de 1997, Notaria 43. Donado por el extinto Banco de Comercio en 1997, Se entregó en comodato en el año 2002 a la Alcaldía de Choachi, destaca no se ha realizado aprovechamiento por parte de la Universidad, ha estado en comodato por 15 años con la Alcaldía de Choachi. Se abre querrela por amparo de la mera tenencia contra el colindante Valentín Gutiérrez, 27 de Noviembre de 2014. El avalúo comercial (Coralonjas) \$265.139.295, Diciembre de 2015. Se da por terminado el Comodato, 29 de Septiembre de 2017.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 7

El predio cuenta con una Casa Principal: Se conserva en buenas Condiciones, pese a la falta de mantenimiento. Kiosco Alternativo: Aceptable condiciones de uso. Se encuentra un horno artesanal hecho en adobe y espacio para parrillada, un POZO ALJIBE: Falta de mantenimiento, condiciones insalubres del agua, Cabaña Auxiliar: En condiciones **No Aptas** para ser habitable. Se recomienda demolición. Cuenta con los servicios de Acueducto: Usuagrario (Asociación de la Vereda para prestar el servicio) ELECTRICIDAD: Empresa de Energía Eléctrica de Cundinamarca. Ahora prestado por CODENSA. Los servicios y el impuesto predial del lote se encuentran al día.

La División de Recursos Físicos de la Universidad viene adelantando los siguientes procesos; Enero de 2018, la solicitud de una persona para manutención y seguridad del predio, el englobe del predio en escritura y registro ante la Superintendencia y la corrección de áreas ante el IGAC. Menciona que se debe realizar el englobe de los cuatros lotes ante la Notaria del Municipio de Choachí y de las misma manera, se deben aclarar los linderos ya que uno de los vecinos corrió la cerca. Afortunadamente se puso una querrela que salió a favor de la Universidad, el lote tiene una zona pendiente y la plana donde se encuentran las construcciones. Se ha planteado la posibilidad de realizar el contrato de una persona que realice labores de mantenimiento y vigilancia del predio y que preferiblemente viva en el municipio para que esté pendiente de este predio.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, considera que debe evaluar esta propuesta en detalle de los beneficios que aportaría este predio a la Universidad, para así mismo determinar si es viable o no la destinación de recursos para el mismo.

Para finalizar la División de Recursos Físicos de la Universidad presenta las conclusiones:

- Parte del predio será afectado por la construcción de una carretera del orden nacional y este momento la Universidad tiene la opción de negociar el valor de la parte del predio que será afectado, so pena de verse enfrentada a un proceso de expropiación.
- A pesar que la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con proyectos académicos, investigativos no sean concretado a la fecha.
- El predio no ha sido aprovechado por la Universidad, ha estado en manos de terceros desde su donación y de no ser intervenido adecuadamente corre el riesgo de deteriorarse progresivamente.
- A la fecha el impuesto predial unificado se encuentra al día

El **SECRETARIO GENERAL** informa la construcción de la concesión vial de Quetame de la vía al LLano, existe en una parte del lote que tiene una reserva vial, la Rectoría no aceptó la intervención por no ha sido negociado decisión que fue la más adecuada ya que mencionada concesión fue suspendida por cierre financiero por la ANI y actualmente se encuentra parada es decir que si se hubiera aceptado se tendría la maquinaria en el lote y no se podría realizar ninguna intervención. Dice que se debe conciliar y negociar sobre la franja vial que requerirá mencionada concesión.

El consejero **CARLOS MONTENEGRO MARIN**, plantea que en este lote se podrían desarrollar las prácticas de proyectos curriculares de Ingeniería Catastral y Geodesia para que realicen sus prácticas en este lote.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, llega a las siguientes conclusiones frente a este terreno:

- Se deben aclarar los aspectos de orden jurídico.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 8

- Se debe contratar personal para hacer la vigilancia y mantenimiento de este predio y demoler aquellas construcciones que no son seguras.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **DETERMINA** que la División de Recursos Físicos de la Universidad, en apoyo con la Oficina Asesora Jurídica, se encarguen de resolver los aspectos jurídicos de este terreno y de adecuar el espacio físico con el fin de determinar una vez se cuente con las condiciones, las actividades a desarrollar por las facultades en este terreno o alguna actividad productiva que se le pueda asignar.

**4.3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** *"Por la cual se define el reglamento, las normas y procedimientos académicos y administrativos requeridos para el desarrollo de las prácticas académicas o salidas de campo de la Universidad Distrital."* (Responsable: Vicerrectoría Académica de la Universidad).

El Sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** expresa que este proyecto fue trabajado por la Vicerrectoría Académica en conjunto con el Comité de Decanos, quienes hicieron una socialización de este proyecto en cada una de las Facultades y que tiene que ver con reglamento de las salidas de campo y prácticas pedagógicas, la definición de un reglamento, normas y procedimientos académicos y administrativos requeridos para el desarrollo de las prácticas académicas o salidas de campo de la Universidad Distrital. El objeto del proyecto de Acuerdo es dictar los parámetros necesarios que se deben tener en cuenta para llevar a cabo las prácticas académicas o salidas de campo de la Universidad Distrital.

Este proyecto de Acuerdo define las prácticas académicas o salidas de campo como el conjunto de actividades académicas dirigidas por uno o varios docentes de la Institución, que se desarrolla fuera de las sedes de la Universidad y que tienen como fin proporcionar al estudiante experiencias directas en diversos escenarios sociales, ambientales, artísticos, educativos y similares, constituyéndose en un ejercicio principalmente de indagación, tendiente a aproximaciones disciplinares e interdisciplinares en donde se articulan saberes, conocimientos y metodologías de forma holística. Los objetivos de las prácticas que se encuentran contemplados en el documento de la propuesta de resolución. En el Art. 4 de la misma propuesta se plantea lo que tiene que ver con la planeación. Art.4. **PLANEACIÓN:** se tendrá en cuenta las siguientes etapas y tiempos para el proceso de formulación, planificación y ejecución del plan de prácticas académicas o salidas de campo. Destaca el primer ítem:

- a) Los consejos curriculares de los diferentes programas académicos, a más tardar en la primera semana del mes de octubre, determinarán las prácticas académicas o salidas de campo a realizarse en el próximo año, acorde con la estructura curricular de cada proyecto y en consonancia con los respectivos syllabus, y las presentaran al consejo de facultad.
- b) Las facultades consolidarán, evaluarán y aprobarán los requerimientos y estructurarán el plan de prácticas académicas o salidas de campo para la siguiente vigencia y será aprobado por el consejo de facultad respectivo.
- c) Una vez aprobado el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad, cada facultad ajustará el plan de prácticas académicas o salidas de campo de acuerdo a los recursos aprobados. En los casos en que exista dificultad financiera para la realización de las prácticas académicas o salidas de campo, el coordinador informará con la debida antelación al consejo curricular y al docente que dirigirá la práctica extramural.
- d) El plan de prácticas académicas o salidas de campo por facultad será socializado en la primera semana de labores administrativas de la correspondiente vigencia a la Vicerrectoría Académica de ahí se procederá a incorporar lo pertinente al plan de adquisiciones.

La duración, es contemplada en el Art. 5. La duración de una práctica académica o salida de campo no podrá extenderse a más de nueve (9) días, incluyendo los tiempos de desplazamiento. Teniendo en cuenta las prácticas integradas que se desarrollan en la





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página 9

Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al igual que la Facultad de Ciencias y Educación. La directriz de las prácticas deberá determinar la pertinencia teniendo en cuenta los Syllabus, las condiciones de seguridad y salubridad de la zona geográfica que se va a visitar. El docente director de la práctica debe presentar ante los estudiantes. El docente director de práctica académica o salida de campo debe presentar ante estudiantes y coordinación de programa curricular la guía de desarrollo de la práctica académica o salida de campo a más tardar dos semanas antes de su realización. El o los docente(s) que dirige(n) de las prácticas académica o salida de campo deberá radicar al programa curricular en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizada práctica académica o salida de campo el informe a socializar debe contener entre otros aspectos: Certificación de asistencia al sitio donde se realizó la práctica académica o salida de campo. Evaluación cualitativa del cumplimiento de los objetivos de práctica académica o salida de campo, indicando logros, pertinencia y dificultades en la ejecución de la práctica académica o salida de campo. Luego reglamenta quienes pueden ir a las prácticas queda estrictamente prohibido y sin excepción, la asistencia a la práctica académica o salida de campo de personas ajenas al grupo de estudiantes del espacio académico. Esto también incluye docentes no asignados o acompañantes del conductor. Señalando que Toda práctica académica o salida de campo deberá ser evaluada por el profesor titular del espacio académico y su evaluación deberá ser ponderada en la nota final del espacio académico. Algunas de las prohibiciones son queda rotundamente prohibido que los estudiantes lleguen por su propia cuenta al sitio o sitios destinados a la práctica académica o salida de campo, cualquiera que fuere el motivo por el cual no llegó al sitio y hora de encuentro. Los sitios destinados a las prácticas y el transporte se consideran área de desarrollo académico; por lo cual, todos los participantes deben cumplir con los deberes académicos de la práctica académica o salida de campo, la ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad en el sitio de realización de la práctica y por el lapso que esta dure. La práctica académica o salida de campo comienza y finaliza en la ciudad de origen. Por lo tanto, no está permitido que los estudiantes lleguen a la salida ya en curso, partan anticipadamente o prolonguen la estadía una vez ésta ha finalizado. Queda prohibido el consumo de alcohol, están prohibidas las armas, cambiar el itinerario, subcontratar el vehículo para actividades diferentes a las estipuladas, fumar o consumir sustancias psicoactivas, corrosivas o tóxicas, que sean perjudiciales para la salud, no portar sustancias tóxicas o corrosivas a o ser que estén autorizadas para las prácticas. El estudiante o docente que incurra en las conductas mencionadas en el presente artículo o que incite a otros a hacerlo, serán marginado(s) de las actividades propias de la práctica académica o salida de campo, regresará con el grupo y se le iniciará la investigación disciplinaria a la que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos estudiantil y docente de la Universidad. Para autorizar la práctica académica o salida de campo, en cada caso particular y previo a su realización, es necesario que el estudiante o sus padres o acudientes, (cuando el estudiante sea menor de edad) suscriban y entreguen al docente responsable el acta de compromiso para práctica académica o salida de campo.

Igualmente, se requiere que cada estudiante diligencie el formato registro de información asistente a la práctica académica o salida de campo, con información importante en caso de accidente u otro imprevisto, el cual será entregado al docente que dirige la salida de campo, quien lo mantendrá a disposición permanente durante la práctica académica o salida de campo. Este formato debe haber sido diligenciado a más tardar una semana antes de la realización de la práctica académica o salida de campo, será obligación de cada estudiante que asiste a una práctica académica o salida de campo portar documento de identidad, carnet estudiantil en buen estado, carnet de EPS o su paz y salvo, recibo del último pago, carnet de seguro estudiantil, certificado de vacunas de ser necesarias. El estudiante que no presente la documentación mencionada en este párrafo no podrá asistir a la práctica académica o salida de campo. El recurso económico es una ayuda parcial que otorga la Universidad a los estudiantes y docentes participantes para cubrir gastos ocasionados en una práctica académica o salida de campo. El apoyo económico se reconocerá únicamente cuando los estudiantes y docentes deban pemoctar en el lugar de la práctica. Y estará sujeto a la existencia de recursos por parte de la Universidad y lo reglamentado por el Acuerdo 010 de 1988 y la Resolución 004 de 2003 expedida por el Consejo Superior Universitario. Los recursos correspondientes al apoyo económico serán entregados por él docente previa verificación de inscripción del estudiante al espacio académico. El docente director de la práctica académica o salida de campo debe tramitar el respectivo cumplimiento de visita para el proceso de legalización de los auxilios económicos. Es responsabilidad del profesor de la asignatura respecto de la cual se solicita una práctica académica o salida de campo, informar a los estudiantes sobre el contenido de este Acuerdo y es responsabilidad de los estudiantes y docentes conocer y acatar las disposiciones aquí presentes. Las decanaturas

A



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018. SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 da 2018

Página

10

garantizarán con el apoyo del Centro de Bienestar Institucional el préstamo del botiquín el cual deberá siempre estar dispuesto en el desarrollo de la práctica académica o salida de campo. El Centro de Bienestar Institucional dará la respectiva inducción sobre el uso del botiquín y lo entregará de manera oportuna y debidamente equipado.

Esta es la propuesta de resolución que se ha venido trabajando desde el Comité de Decanos y que se encuentra en consideración por los miembros de este consejo académico, cuya finalidad es reglamentar las salidas de campo y que los docentes tengan un apoyo normativo para realizar las mismas y que requieren un control administrativo.

La Directora del Centro de Bienestar Institucional **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, interviene expresando que es necesaria la inducción sobre uso de botiquín y primeros respondientes de primeros auxilios, aclara que la dependencia del Centro de Bienestar Universitario, no cuenta con botiquines dotados completamente y mucho menos para la cantidad de prácticas que se desarrollan. Además ninguno de los estudiantes o docentes quieren realizar este curso. Comenta que otra problemática es que los profesores de planta frecuentemente se van dirigiendo la práctica de estudiantes de 3 o más buses porque el docente de hora cátedra especial no asiste a la práctica. De esta manera considera importante quede plasmado en esta resolución que deben realizar el respectivo acompañamiento ya que se encuentra consignado en sus deberes laborales.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, menciona que es indispensable que los estudiantes lleven para estas salidas un botiquín de primera mano que pueda atender las emergencias según las normas. En cuanto a lo señalado por la Directora del Centro de Bienestar Institucional, no es viable realizarlo en este Consejo ya que es normado por el CSU, se debe elaborar una reglamentación que consigne estos aspectos y se lleve ante este órgano colegiado para su debate y aprobación. Para que los docentes puedan participar en las prácticas y puedan recibir el apoyo económico.

El Consejero **CARLOS JULIO ARRIETA**, señala que este reglamento no ha sido socializado en la Facultad de Ciencias y Educación, y los proyectos adscritos a la misma, por lo tanto solicita que por intermedio de los Decanos sea difundido a cada uno del proyecto curricular en cada una de las Facultades, teniendo en cuenta las particularidades de cada proyecto curricular en las prácticas o salidas pedagógicas y sean incluidas en este documento, adicionalmente se debería incluir el valor total de los viáticos para asegurar la asistencia de los docentes a la práctica. De la misma manera considera que no se le deben asignar gastos al Centro de Bienestar Institucional ya que los recursos de esta dependencia son escasos.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, señala que se deben incluir otras prácticas y salidas como las desarrolladas por el Proyecto Curricular de Inglés, que no están contempladas en este documento.

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** expresa que se debe adquirir una póliza o seguro que realice la cobertura, ya que las EPS, no cubren en todas las zonas y el seguro cubre sólo dentro de la Universidad.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** dice que no se contemplan en el documento las salidas de los proyectos de investigación de esta manera debería estar incluidas en esta propuesta, teniendo en cuenta las particularidades de cada programa y los permisos necesarios ante las entidades competentes.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** manifiesta que en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales no ha sido socializado, y considera se debe realizar la revisión en más detalle teniendo en cuenta el Art. 127 del Acuerdo 11 del 2002, es importante la revisión en tomo a las Horas Lectivas, el tiempo que invierte el docente en conferencia magistral, laboratorios círculos de demostración, seminarios, dirección de prácticas que supervisión, coordinación y trabajo de campo, siempre y cuando hagan parte de la programación de las asignaturas, autorizadas por el consejo académico. En este acuerdo no están contemplados ni reglamentados estos aspectos.

A



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

11

El sr. **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, señala que uno de las metas del PED, son mínimo 3 empresas *spin off* y 5 empresas incubadoras, los institutos de investigación innovación y emprendimiento. Incrementar la financiación con empresas y entidades internacionales. Lograr el pleno apoyo a la investigación, la innovación y el incremento a la producción, en convenios de cooperación con las empresas del Distrito. En ese sentido, señala que pareciera ser concurrente que las salidas y prácticas pedagógicas se tuvieran que hacer por fuera de la ciudad, en algunos casos por razones justificadas y en otros por costumbre, de esta manera hay que reconocer que muchos de los problemas ambientales que se producen se encuentran en Bogotá; así mismo, hay muchos temas de ingeniería que se encuentran en la ciudad región, las practicas lógicamente deben estar orientadas por el currículo pero también al ámbito de gestión de la universidad, ya que se cuentan en la ciudad con sectores económicos de todo tipo y las problemáticas de orden social, económicos y políticos que se quieran analizar. La ciudad refleja parte de las problemáticas colombianas. Hace un llamado de atención dado las altas demandas de prácticas y las limitaciones de recursos, es que las prácticas se realicen hacia sectores productivos en Bogotá, y hacia las problemáticas ambientales y demás temas y áreas del conocimiento que se encuentran para conocer y practicar. De esta manera, reitera que la práctica debe estar articulada con el componente académico, los objetivos y metas del PDE de la Universidad y las empresas. Desde su punto de vista las prácticas deberían desarrollarse en entornos más cercanos y económicos.

Sobre el botiquín para atender emergencias se podría poner como una condición en los procesos de contratación del transporte, haciendo la solicitud de que estos mismos fuesen los encargados de portar un botiquín básico para atender emergencias. En cuanto a la póliza es necesario mayor información de lo que cubre la póliza y como poder acceder a estos servicios.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO**, expresa que según el Art. 7, menciona que es importante contemplar o incluir a las personas con discapacidad para no segregar si ser inclusiva en las prácticas académicas o salidas pedagógicas y así mismo puedan tener una excepción en el caso de no poder asistir por las personas con incapacidad visual o auditiva ya que requieren de apoyo del personal capacidad. En cuanto al Art. 11, se debe hacer claridad que debe ser el recibo pago. De la misma manera le preocupa el no acompañamiento de los docentes de Hora Cátedra. Está de acuerdo en realizar una revisión detallada de este proyecto de resolución.

El consejero **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**, comenta que en el caso de los docentes de VE, ellos deben contemplar las horas de la práctica académica. Debe estar incluido dentro del plan de trabajo, en esa situación no se encuentra diverso porque en el Syllabus de un espacio académico, considera que si es así se reduce el número de horas lectivas.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por decisión unánime determina **APLAZAR** la aprobación de este proyecto de resolución, hasta tanto se ajuste según las observaciones de los consejeros y la socialización con los proyectos curriculares de cada una de las Facultades.

**4.4. INFORME RELACIONADO CON POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.** (Responsable: Representación profesoral ante el Consejo Académico.)

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** menciona que con respecto al informe solo tiene el avance ya que no cuenta con todos los insumos para realizar el informe detallado. Dice que en su informe incluye a los docentes y administrativos de la Universidad. Es importante tener en cuenta que la Universidad debe cumplir con unas normas elementales.

Un primer caso que trae a colación el consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** es de un docente que necesitó certificar que estaba con cubrimiento de riesgos laborales, con asombro esta desvinculado, solo fue vinculado hasta que puso en conocimiento su desvinculación con la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

12

Un Segundo caso, un docente de VE, que quiso hacer uso de su caja de compensación y fue informado que no estaba vinculado. Puso derecho de petición y efectivamente se respondió que no contaba con afiliación vigente.

Un tercer caso, recibió del operador serviefectivo donde le cobran la cartera desde el mes de abril, por no realizar pago de la cotización a salud. Es una profesora de planta que no tiene vinculación con ninguna otra institución, sin embargo lo que más le incomoda es que al realizar él envió a las listas de profesores y el moderador de las listas considera inapropiado, y expresa que de cuando acá el moderador está y cuenta con los criterios para determinar cómo apropiado o no un asunto de los docentes, al no permitir la difusión.

Frente a esto último, se dirigió a la Secretaria General para saber quién es el administrador o moderador de las listas, inquietud que a la fecha no ha sido resuelta. No conoce al moderador de estas listas ya que en varias ocasiones le ha negado la participación y lo ha excluido de divulgar información de interés para el personal docente y que realiza como representante de los docentes ante este órgano colegiado.

Menciona el consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** que si se le hubiese dejado enviar la información con seguridad en su correo electrónico reposarán más quejas de esta índole, deja claro que su labor como representante es velar por el bienestar de los docentes y los demás estamentos de la Universidad.

En el mismo sentido, tiene que realizar reclamación ante actos injustos que vulneren los derechos de cualquiera de los estamentos, ya que es su responsabilidad. Evidencia que a ciertos administrativos se le están aplicando unos conceptos jurídicos errados y contrarios a los conceptos del servicio civil del Distrito Capital, donde se dice que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un ente autónomo por Constitución Política de Colombia y **NO** es como lo dicen los conceptos jurídicos de la Universidad que es una entidad territorial. Hace un llamado a ser equitativo salarialmente, sin preferencias algunas de orden nacional o distrital, porque si el asunto es así él va a empezar a solicitar que a los docentes de la Universidad se les pague con base en el incremento del Distrito Capital y no como el que legalmente lo fija el Gobierno Nacional.

A su juicio no se están respetando las normas frente a los aspectos salariales. El Congreso de la República según lo dispuesto en el literal e.) del Numeral 19 del Art. 150 de la Constitución, expidió la Ley 4ª de 1992, con el fin de dotar a la Universidad de políticas claras y el gobierno nacional simplemente le dice a la Rectoría de la Universidad que debe cumplir con esas disposiciones, y esto **NO** se está cumpliendo. La responsabilidad de los incrementos salariales para los empleados de las universidades recae en el Gobierno Nacional, por la potestad reglamentaria, sin embargo, en tema salarial en la Universidad se ha pronunciado la Oficina Jurídica, dando inequívocos conceptos, al Rector (E) de la Universidad la situación le fue advertida por el mismo Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad, pero se hizo caso omiso y se vulneraron los derechos de algunos trabajadores que incluso ganan menos. Expresa su preocupación sobre esta situación. Solicita a las dependencias encargadas realizar el respectivo informe aclarando la situación de estos casos. Pide una veeduría a la Universidad. Considera necesario conocer cuál es la posición de la Oficina Jurídica de la Universidad y desde la propia Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, solicita un seguimiento y veeduría de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, con el acompañamiento de la representación profesoral con el fin de aclarar esta situación y ser traída de nuevo ante el Consejo Académico en una próxima sesión.

**4.5. TRASLADO DEL PROYECTO CURRICULAR DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL A LA SEDE DE BOSA PORVENIR.**

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO** señala que teniendo en cuenta el traslado a la Sede de Bosa Porvenir de los programas académicos de Administración Ambiental; Ingeniería Sanitaria y Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, se

A [Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

13

ha planteado una modificación a este plan de traslado de los programas académicos en el cual se ha intentado llegar a unos acuerdos, donde la Decana de la Facultad del momento intentó plantear el traslado de toda la Facultad, pero no fue viable. Dentro de las mesas de trabajo se planteó por un traslado de algunos programas académicos pero también hubo negativas teniendo en su concepto argumentos de pesos para considerar no viable el traslado.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** da la bienvenida a estudiantes y profesores que serán escuchados en esta sesión, presentarán sus argumentos por las cuales existen según ellos dificultades para el traslado a la sede de Bosa Porvenir. Aclarando que el CSU ordenó a la administración organizar todo lo relacionado con el traslado a esta sede. Este proceso se viene adelantando.

El docente **Helmut Espinosa** expresa la preocupación frente al tema de traslado a la sede Bosa Porvenir en el caso de proyecto de Administración Ambiental y Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita de manera respetuosa la revisión de esta decisión, considerando la dificultad que ha tenido el proceso de planeación de acuerdo a los estudios de conveniencia del impacto que crea sobre la población estudiantil y la permanencia del profesorado; las dificultades de movilidad de los docentes ya que muchos de ellos trabajan con otras universidades y que disponen de su tiempo laboral a proyectos nocturnos; los efectos de deserción que se pueden presentar, se han realizado dos averiguaciones sobre las implicaciones de este traslado y la preocupación de que estos estudiantes no puedan continuar sus estudios debido al cambio de jornada que es el caso de la Tecnología Ambiental y finalmente el impacto en las inscripciones y el número de aspirantes, para presentar una cifra pequeña el año pasado se realizó el ejercicio, de convocar a los nuevos participantes solo se presentaron 310 cuando la cifra había sido 350, lo que identifica en sí que el tema de la ubicación afecta.

El profesor **Alfonso Pazos**, Coordinador de Proyecto Curricular de Administración Ambiental, agrega que se lleva hablando desde el año 2014, sobre el traslado, y para la época en calidad de coordinador se dio un NO al traslado, de esta manera se empezó a inquietarse por no existir un consenso en el traslado, de igual manera señala que envió un comunicado al CA y CSU. Dice que no se cuentan con los estudios de conveniencia, social e impactos adelantados por la Oficina Asesora de Planeación, que muestran la pertinencia del programa en esta sede, ya que el proyecto curricular es el encargado de realizar los planes de mejoramiento en relación al proceso de calidad y sostenibilidad, poniendo a la institución en el marco de la planificación de los espacios físicos y funcionales. Señala que el Consejo de Carrera ampliado mediante Acta 03 de 2017, se expresó no estar de acuerdo al traslado, adicionalmente el estudiantado ha demostrado un respaldo al no traslado, ya que ellos han realizado unas encuestas donde señalan que por hábitat y situaciones laborales, les conviene la sede del Vivero, La Sede de Bosa Porvenir les genera un inconveniente bastante fuerte.

Interviene un estudiante que acompaña la delegación, quien señala que han pasado tres administraciones en las que este proyecto curricular lleva expresando su desacuerdo en el traslado, este ha sido un proceso de bastante debate y discusión, que no ha sido basada en el sentimentalismo, sino por el contrario en la objetividad, situación que se expresó en la reunión del viernes pasado, cada uno de los proyectos curriculares ha realizado un esfuerzo por defender su posición y de lo que se trata para cada proyecto, la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el entendimiento de ello de acuerdo al estado académico y financiero de la Universidad, el primer problema empieza desde el acto de planeación mediante acta 09 de 2015, del CSU, donde se expresa que la Facultad se acogió a esta situación y eso no fue la realidad de los hechos, ya que no fue concertado ni discutido con los Consejos de Carrera, haciendo la salvedad de que ese era el debido proceso, administrativo que debió darse. Lo segundo es la actualidad del proceso donde hoy no encontramos en un tire y afloje, en pasarse la pelota el uno al otro, cuando los afectados son los estudiantes, cuando además se solicita de que expresen en términos técnicos, del sustento del no traslado, teniendo en cuenta los estudios de las particularidades de cada uno de los proyectos, y de la pertinencia de cada uno de los mismos, situaciones que a un mes de traslado no se conocen los respectivos estudios y análisis. En cuanto al presupuesto, presentado por planeación es que la base presupuestal tenía que aumentarse a datos por valor de \$ 24.915.000.000.00, millones de pesos, eso incluía la ampliación de la tecnológica, de Bosa Porvenir y los traslados, se refiere al funcionamiento. En el caso de los estudiantes que laboran para el caso de administración ambiental, es sobre el 60% de los estudiantes que laboran y que no fue tomada en cuenta en los procesos de planeación iniciados en



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

14

el 2015, se realizaron una serie de encuestas por parte de los estudiantes en lo que se denominó según ellos la operación éxodo, con el 95% de confianza arrojó los siguientes resultados, el traslados entre sus zonas de vivienda al vivero, demoran más de 120 minutos, daba en entre 0,8 al 7,8% de los estudiantes, mientras que para Bosa se da ese cambio, más de 120 minutos aumenta, el intervalo entre el 25 al 42,14, 88,7% menciona que no se quieren trasladar y expresan que su principal preocupación son los docentes y los espacios físicos de los laboratorios y tiempo de traslado. Para el caso de 66% de los estudiantes viven fuera de Bogotá 91% son de Suba. De la misma manera, y teniendo en cuenta el documento de acreditación del programa, se comparte el 35% de los créditos, con Gestión Ambiental e Ingeniería Ambiental, cosa que claramente se ve afectada, puesto que Ingeniería Ambiental estaría en la sede del Vivero y ellos en Bosa. En cuanto a los 47 profesores son una puesta académica con una trayectoria en el programa y que son compartidos, con Ingeniería Ambiental se comparten 50 créditos y en laboratorios se requiere más recursos. Menciona que esta es la posición que tiene los docentes y estudiantes que no están de acuerdo con el traslado y que este es un estudio que se viene desarrollando hace dos años,

El profesor **Alfonso Pazos**, Coordinador de Proyecto Curricular de Administración Ambiental, menciona que en la pasada administración con el Rector se intentó realizar una intervención como la del día de hoy y no fue posible porque se aseguró que ya se conocía la postura de este programa, que no se iba a discutir con quienes no querían hacer el traslado esas fueron las palabras del entonces el sr. Rector del momento.

El profesor **Martín Gil** expresa estar de acuerdo con el traslado y menciona que está planteado en el plan estratégico de desarrollo, 2007-2016, eso estaba planificado para ayudar a solucionar los problemas de hacinamiento de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además se planteaba también en el plan Maestro del Distrito Capital, durante los siete años siguientes ha participado de manera directa, en la elaboración de los planos de los laboratorios, ya que es el coordinador de física, química, fisico-química, de calidad del agua y del suelo, de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que ha participado en reuniones administrativas que le han permitido informarse sobre los espacios que se proporcionarán, aclara que no está en contra de los que promueven sus compañeros, simplemente quiere expresar su punto de vista en cuanto al traslado, una de las mitos que se han dicho es que la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales desaparecerá, situación que no es cierto. Dice que la Facultad puede funcionar perfectamente en las dos sedes tanto en el Vivero y como en la sede de Bosa Porvenir, hay muchas universidades que funcionan de esta manera. Adicionalmente expresa que la política de la universidad es atender a la población vulnerable, impactando favorablemente esta población de la Localidad de Bosa, sería enriquecedor que se pudieran tener sedes de la universidad en otras localidades como por ejemplo en Suba. Se justifica la inseguridad pero ¿En qué parte de Bogotá se está seguro? Es necesario un cerramiento de los espacios y de la vigilancia para la tranquilidad de la comunidad educativa. En cuanto al hacinamiento ve una gran oportunidad, en la sede de Bosa Porvenir, en la sede del Vivero sólo se cuenta con 25 salones y se tiene clases de 6 a.m. a 7 p.m., la disponibilidad de salones es escasa, además se deben respetar las franjas institucionales, frente a la posibilidad de contar con más de 50 salones con los recursos dotados con los equipos necesarios para desarrollar las clases. Considera que la universidad ha realizado un gran esfuerzo de recursos y gestión para mejorar las condiciones en beneficio de la comunidad educativa de la Universidad Distrital. Manifiesta que no está de parte de la administración simplemente expresa su postura objetiva, frente a los esfuerzos por mejorar los espacios y la calidad de la educación, para mejorar la imagen de la universidad, se da la garantía de espacios físicos, se pasa de 35 parqueaderos a 108 parqueaderos, de 40 parqueaderos para motocicletas, a 189 parqueaderos para moto, 250 espacios para parqueo de bicicletas, además de un auditorio para 500 asistentes, un espacio para cafetería con una capacidad de 250 personas, una biblioteca con espacios que superan los 900, mtrs<sup>2</sup>, en laboratorios se han invertido más de \$ 500.000.000.00, millones de pesos, con equipos robustos sin contar con los costos de mobiliario por esta y otras razones, es mejor el cambio de espacios y propone que se unan a este cambio positivo

El docente **Gustavo Chacón**, menciona que el profesor **Helmut Espinosa** ya realizó la presentación de los motivos de exposición y que contrario a lo mencionado por el profesor **Martín Gil** en ningún momento se ha señalado que las instalaciones sean feas o inadecuadas, el problema es la probabilidad de la deserción de estudiantes y docentes, un problema de reducción de aspirantes a los



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

15

programas, hay un problema con el mejoramiento de las condiciones de los docentes, en relación a que van a tener que usar mucho de su tiempo para movilizarse, hay problemas en cuanto a los laboratorios. Solicita que se haga el traslado de manera progresiva que se empiece con el primer semestre en el 2018-3 por cada semestre y de esta forma neutralizar los aspectos negativos que se presentan y que no se podrían contrarrestar si se hace el traslado inmediato.

El VICERRECTOR ACADÉMICO expresa que institucionalmente se tiene una orden del CSU, para adelantar el traslado, la Universidad ha hecho todos los esfuerzos para tener todas las condiciones de trabajo tanto para los estudiantes, como para los docentes, hay un plan de traslado, en términos de planeación está estructurado para hacerse los traslados, tal como lo ordenó el CSU, a lo cual esta administración tiene que atender. Esta administración ha estado presta a las condiciones de los docentes frente a su situación laboral, se tiene presente los docentes que por su tipo de vinculación, con la Universidad trabajan en la zona centro oriental de la ciudad y que tendría que hacer muchos desplazamientos, existen desde la coordinaciones de los proyectos en darles la mayor favorabilidad y oportunidades, para que el horario sea diseñado de una forma que no afecte negativamente su vinculación laboral.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ comenta que este escenario aterriza producto del desorden y la desatención de la administración anterior, más cuando se puso en discusión de esta mesa muchos de los aspectos que no se estaban cumpliendo, retrasando el traslado por razones logísticas y de laboratorios, sin embargo las condiciones han cambiado. El hecho de que los estudiantes 2017-3 hayan disminuido se debió a que la publicación se dio demasiado tarde no a la influencia del traslado, cuando la mayoría de aspirante habían ingresado a otras carreras, que ni siquiera se había planteado en el calendario académico, este traslado retrasó el proceso de admisión hasta el último momento, que no podría abrirse una cohorte hasta tener las condiciones operativas y logísticas, salvaguardando la integridad de los docentes de VE, a la transición. Se programó para el 2018-3, esta decisión fue tomada en el CSU.

El consejero BRYAN ANDRES GALARZA MORENO, expresa que este proceso lleva bastante tiempo, tratando de hallar una rápida resiliencia de la Facultad de la posición de las mesas de trabajo, que es traída a este Consejo para que sea respetada la opinión del programa en Administración Ambiental y Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, frente a unos argumentos de la venta de pines para el ingreso de estudiantes que también puede verse influenciada por los aspirantes que desean ser estudiantes de la Universidad, ya que se quitaron los requisitos mínimos, las probabilidades de ingresar disminuyen para los aspirantes teniendo en cuenta las ofertas y demandas. La mayoría de los programas no quieren realizar el traslado y pide que se lleve ante el CSU, para generar la menor perturbación de la universidad.

El Sr. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, menciona que existe la suficiente ilustración y que los miembros de este Consejo deben tomar la decisión con base en la pertinencia, objetividad de los argumentos expuestos, por los invitados, para tomar una decisión y determinar si es pertinente llevarlo nuevamente al CSU.

El estudiante Julián Augusto Báez expresa que está de lado de la comunidad y la universidad y de buscar lo mejor para la Universidad, señala que el proceso puede ser criticado, la situación que se está presentando hay que buscarle unos mínimos de impactos a la comunidad. Considera que no se debe hacer feo a la sede lo que se busca que existan las condiciones para la educación que las necesidades se irán supliendo, y lo que ha encontrado es una serie de preocupaciones de las personas que trabajan y estudian, para ello la parte administrativa ofrecerá las condiciones. Menciona que en las reuniones triestamentarias se plantearon algunas necesidades en cuanto a la sede.

El un estudiante que acompaña la delegación, dice que la intención de su intervención es primero que se detenga el traslado de estos dos proyectos, segundo es derogar la resolución que da la orden de traslado a estos dos programas, para el calendario que arranque en Bosa Porvenir, estas son las posiciones de los dos proyectos y que aquí claramente no se van a dar por que la conversación gira

A



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

16

en cuanto a unos contenidos programáticos. Luego de esto ni el estudiantado se siente representado y ni los docentes, y nos levantamos de su muy querida posición de lograr escuchar, pero esa es la posición del consejo curricular y se deja bajo acta esta inconformidad que presentan estos proyectos curriculares, sobre todo el programa de Administración Ambiental en cuanto a estudiantes y docentes, y que toda responsabilidad que haya de aquí en adelante, la asuma la universidad y veamos en realidad quienes tenían razón y quienes no tenían razón, y nos veremos en Bosa Porvenir, con toda actividad que ello conlleve.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que cuando a uno lo reciben amablemente y conversa no puede finalizar amenazando a los interlocutores, ya que las amenazas, desde su punto de vista, no son las más adecuadas, el tema tiene que ver con argumentos y el segundo es de competencia, ya que en la academia son los argumentos y la capacidad de convencer al otro objetivamente lo que cuentan y no las amenazas. La decisión efectivamente es del CSU.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** menciona que él pertenece a esa Facultad y cuando se expresa por los invitados que no se sentían representados, en calidad de representante de profesores personalmente convocó a reunión a los docentes de VE y no asistieron, y ahora presentan quejas que no fueron expresadas. Además considera irrespetuosa la vocería del estudiante, adicionalmente pensó que traerían a este Consejo un documento estructurado y formal, se evidencia una falta de articulación entre ellos mismos y con una distorsión de la realidad, de esta manera se aparta de las decisiones y no va a recomendar nada ante CSU, porque es respetuoso con las instancias y con este mismo Consejo. Lamenta el comportamiento de algunas personas que fueron escuchados en audiencia y no se comportaron a la altura que deben hacerlo. No asumirá posición ni recomendación al respecto.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** hablar desde la afectación es complicado, menciona que estuvo bien escuchar, para que les permitiera desahogar sus inconformidades, y en su criterio ese cuadro de los argumentos expuestos no estuvo muy claro para el NO traslado, desde el punto de vista argumentativo, no ve la razón, en otro sentido se debe consolidar la propuesta de traslado y minimizar los impactos negativos y buscar las compensaciones y hacerles ver todos los elementos positivos. El traslado físico genera cambios y desequilibrios, se debe garantizar las condiciones. Y comparte la postura con el representante profesoral.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO**, sugiere se cree una comisión para verificar esta información. Expresa que la actitud de sus compañeros se debe a que llevan dos años esperando a ser escuchados sobre sus inconformidades con este proceso.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que comprende la situación de los estudiantes pero no comparte la actitud de amenaza, más cuando este órgano colegiado lo único que hizo fue escuchar atentamente sus posiciones frente al tema.

Se pone a consideración la propuesta del representante estudiantil de crear una comisión para revisar este tema se somete a votación. (1) voto a favor a la representación estudiantil (5) votos en contra.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por decisión mayoritaria **DETERMINA** que no existen los argumentos de juicio para ser llevado este ítem nuevamente llevado a plenaria ante el CSU.

## 5. CASOS DE PROFESORES

5.1. Profesor **LEONARDO CONTRERAS BRAVO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.  
**SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático

A





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

17

disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **LEONARDO CONTRERAS BRAVO**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de notas de clases que involucre los temas claves básicos para emprender el desarrollo de los procesos de manufactura y así proporcionar una herramienta base para el desarrollo de la asignatura denominada "Procesos Mecánicos" de la carrera de Ingeniería Industrial.

**5.2. Profesor LUÍS FERNANDO VARGAS TAMAYO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.  
**SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **LUÍS FERNANDO VARGAS TAMAYO**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: El diseño y construcción de material escrito tipo notas de clase, de enfoque teórico y práctico para que los estudiantes de primer semestre que llegan al curso "Dibujo de Ingeniería" cuenten con material de apoyo que permita generar una oportunidad de mejora en su rendimiento.

**5.3. Profesora FLOR MARINA UMAÑA VILLAMIZAR**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería.  
**SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora **FLOR MARINA UMAÑA VILLAMIZAR**, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de notas de clases de los temas requisito para el curso de Ingeniería de Métodos y Tiempos, que sirvan como material de apoyo a los estudiantes de la cátedra del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial de la UDFJC, introduciendo a los estudiantes en el estudio del trabajo y en la medición del mismo, como una herramienta fundamental que permita mejorar el desempeño de la industria, haciendo énfasis en la aplicación de estos conocimientos para áreas específicas de la Ingeniería Industrial.

*[Firmas manuscritas]*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

18

**5.4. Profesora SONIA ORDOÑEZ SALINAS**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** devolver la solicitud de la profesora **SONIA ORDOÑEZ SALINA**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería, quien pretende dedicarse a la escritura de un documento sobre bases de datos que recogerán experiencias y formalizará el material que ha construido a lo largo de su trayectoria como docente, cuyo resultado se plasmará en un texto escrito que aspira ser publicado como Libro por parte de la Universidad.

La devolución obedece en primer lugar a que al revisar la documentación de soporte que acompaña la solicitud, no se adjuntó el paz y salvo de la Dirección del IDEXUD, en segundo lugar, a que no se conoce el cumplimiento de los compromisos estipulados en un contrato de comisión de estudios de 2008, firmado entre la mencionada docente y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, habida cuenta que a la docente **ORDOÑEZ SALINA** el Consejo Superior Universitario le autorizó una comisión de estudios remunerada por el término de dos años y medio (2<sup>1/2</sup>) para el adelantamiento del Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente no se tiene conocimiento si este contrato de comisión de estudios se encuentra vigente o liquidado.

**5.5. Profesor RAFAEL ANTONIO PEÑA SUESCA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** devolver la solicitud del profesor **RAFAEL PEÑA SUESCA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, quien pretende escribir un Libro donde se analizan las topologías más utilizadas de conversión de potencia utilizadas en micro redes eléctricas, que sirva de referencia en curso de la Maestría en Ingeniería Electrónica y en cursos del Doctorado en Ingeniería.

La devolución obedece a que al revisar la documentación de soporte que acompaña la solicitud, no se adjuntó el paz y salvo de la Dirección del IDEXUD.

**5.6. Profesor JUAN CARLOS FIGUEROA GARCÍA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** devolver la solicitud del profesor **JUAN CARLOS FIGUEROA GARCÍA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, quien pretende escribir un Libro "Notas de clase en estadística inferencial" y desarrollar actividades de investigación en optimización con conjuntos difusos.

La devolución obedece en primer lugar a que al revisar la documentación de soporte que acompaña la solicitud, no se adjuntó el paz y salvo de la Dirección del IDEXUD, en segundo lugar, a que no se conoce el cumplimiento de los compromisos estipulados en un contrato de comisión de estudios de 2011, firmado entre el mencionado docente y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, habida cuenta que al docente **FIGUEROA GARCÍA** el Consejo Superior Universitario le autorizó una comisión de estudios remunerada por el término de tres (3) años, para el adelantamiento del Doctorado en Ingeniería -Industria y Organizaciones-, en la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente no se tiene conocimiento si este contrato de comisión de estudios se encuentra vigente o liquidado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

19

**5.7. Profesora ALEXANDRA ABUCHAR PORRAS**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería.  
**SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora **ALEXANDRA ABUCHAR PORRAS**, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: El desarrollo de un Libro de Texto guía sobre "Metodologías Ágiles para Desarrollo de Software.

**5.8. Profesor CESAR AUGUSTO SUÁREZ PARRA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.  
**SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** devolver la solicitud del profesor **CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ PARRA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, quien pretende escribir un Libro sobre optimización no lineal que incluye métodos de optimización clásicos y algoritmos de optimización bioinspirados.

La devolución obedece a que al revisar la documentación de soporte que acompaña la solicitud, no se adjuntó el paz y salvo de la Dirección del IDEXUD.

**5.9. Profesor WILLIAM ANDRÉS CASTRO LÓPEZ**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **WILLIAM ANDRÉS CASTRO LÓPEZ**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La generación de un manuscrito a partir de apuntes de clase de "Física Mecánica", que sirva de guía al estudiante de la asignatura "Física Mecánica", que sea de fácil consulta y una herramienta de estudio que ayude a potenciar competencias.

*[Firmas manuscritas]*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

20

**5.10. Profesora ROSE MARIE ALDANA BOUTIN**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora **ROSE MARIE ALDANA BOUTIN**, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de material de notas de clases de la asignatura "Percepciones Remotas" y la cartilla con los instructivos de las prácticas respectivas, que facilite al estudiante su consulta.

**5.11. Profesor DANNY ORLANDO NARANJO LASSO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **DANNY ORLANDO NARANJO LASSO**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de notas de clase de la asignatura "Hidrología".

**5.12. Profesora LUZ FABIOLA CÁRDENAS TORRES**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

A [Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

21

El CONSEJO ACADÉMICO una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime DETERMINA autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora LUZ FABIOLA CÁRDENAS TORRES, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La escritura de una guía de prácticas de Biología General para la Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos sobre el espacio académico "BIOLOGÍA GENERAL", que actualmente se ofrece bajo el sistema de créditos académicos en el Proyecto Curricular.

5.13. Profesor JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SOLICITUD: Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El CONSEJO ACADÉMICO una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime DETERMINA:

Devolver la solicitud del profesor JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ, docente de carrera de tiempo completo adscrito a la Facultad FAMARENA, relacionada con aprobación del plan de trabajo para el disfrute de año sabático, por cuanto en primer lugar al revisar la documentación de soporte que acompaña la solicitud, no se adjuntó el **FORMATO DE PLAN DE TRABAJO PARA AÑO SABÁTICO**, aprobado por el SIGUD, el cual es de conocimiento de todos los Decanos de Facultad; en segundo lugar, a que no se conoce el cumplimiento de los compromisos estipulados en un contrato N° 000127 de noviembre 25 de 2009 de apoyo a planes de formación postgradual celebrado entre la UDFJC y el profesor JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ, representado en una ayuda económica para el pago de matrículas para la culminación del Doctorado en Ciencias de la Gestión en la Universidad de Rouen Francia en Convenio con la Universidad Nacional de Colombia, estudios doctorales adelantados con financiación de la UDFJC desde junio del año 2006, comprometiéndose el docente comisionado entre otras obligaciones a la entrega al término del CONTRATO título de doctorado legalizado o certificación de culminación de estudios expedido por la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente no se tiene conocimiento si este contrato de apoyo a la formación postgradual se encuentra vigente o liquidado.

5.14. Profesor ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SOLICITUD: Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El CONSEJO ACADÉMICO una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime DETERMINA autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración del documento notas de clase de la asignatura "Mediciones Forestales", con el fin de facilitar el aprendizaje de esta disciplina a los estudiantes de pregrado del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, con un desarrollo teórico y práctico suficiente para fortalecer las competencias profesionales que se requieren en esta área.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

22

**5.15. Profesor NÉSTOR SERGIO GUTIÉRREZ**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **NÉSTOR SERGIO GUTIÉRREZ**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro guía didáctica para el proceso de enseñanza y aprendizaje del espacio académico de Servicio Público de Energía Eléctrica, componente del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

**5.16. Profesor ISMAEL OSORIO BAQUERO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA:**

**NEGAR** la solicitud del profesor **ISMAEL OSORIO BAQUERO**, docente de carrera de tiempo completo adscrito a la Facultad FAMARENA, relacionada con aprobación del plan de trabajo para el disfrute de año sabático, por cuanto **NO CUMPLE** con una de las condiciones previstas en el Artículo 84 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo N° 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU-, que fue modificado por el Acuerdo N° 005 de septiembre 1° de 2011 del CSU, esto es, ***“Haber prestado sus servicios a la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado.”*** Conforme la certificación de la División de Recursos Humanos de la Universidad de fecha 02 de marzo de 2018, se **CERTIFICA** que el profesor **ISMAEL OSORIO BAQUERO**, mediante Resolución 152 del catorce (14) de marzo de 2012 se le realizó la inscripción en el escalafón de carrera docente.

Por consiguiente, al contabilizar siete (7) años continuos de servicio a la UDFJC del docente **OSORIO BAQUERO**, se cumplen el 14 de marzo de 2019.

**5.17. Profesor EDISSON ANGARITA MANOSALVA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático

A



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

23

disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **EDISSON ANGARITA MANOSALVA**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de material de notas de clase para el espacio académico de Gestión Comercial de los Servicios Públicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, sobre regulación tarifaria en el servicio público domiciliario de Acueducto.

**5.18. Profesor EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ CDTE**, docente de carrera adscrito a la Facultad Tecnológica. **SOLICITUD:** Ampliación en un (1) año de la Comisión de Estudios Remunerada en Colombia y Adición Presupuestal para el pago de la matrículas correspondientes al año de prórroga.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** al conocer la solicitud del profesor **EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTTE**, de segunda prórroga de la comisión de estudios remunerada en Colombia, por el término de un (1) año para la culminación exitosa de los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil que adelanta en la Universidad del Norte de Barranquilla, previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **DETERMINA** recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **SÁNCHEZ COTTE**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, de segunda prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Colombia para la culminación exitosa de los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil que adelanta en la Universidad del Norte de Barranquilla, que involucra el pago de matrículas correspondiente a la ampliación de un (1) año más de la comisión de estudios, hasta por un valor total anual igual al equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales legal vigentes, al momento de efectuar la matrícula, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del numeral 2 del Artículo 10° del Acuerdo 009 de diciembre de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Para conocimiento de los miembros consejeros, se tiene que mediante **Resolución 036 de octubre 09 de 2014**, se concedió comisión de estudios remunerada en Colombia al profesor **EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTTE**, docente de tiempo completo de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, por el término de tres (3) años, a partir del 15 de enero de 2015, previo la disponibilidad de los recursos, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y la legalización del Contrato de Comisión de Estudios y la suscripción de obligaciones legales respectivas, para continuar con los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil que cursa en la Universidad del Norte de Barranquilla.

Mediante **Contrato de Comisión de Estudios N° 00973 de noviembre 18 de 2014** suscrito por el profesor **SÁNCHEZ COTTE** y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, fue legalizado dicho Contrato y se dio inicio material de la comisión de estudios remunerada en Colombia a partir del 15 de enero de 2015 y hasta el 14 de enero de 2018.

Mediante **Resolución N° 056 de diciembre 15 de 2016** del Consejo Superior Universitario, se autorizó una primera prórroga por el término de un (1) año más la comisión de estudios remunerada en Colombia concedida inicialmente por tres (3) años, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Contrato de Comisión de Estudios N° 00973 de noviembre 18 de 2014, suscrito entre las partes, y de esta manera culminar exitosamente los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil que adelanta en la Universidad del Norte de Barranquilla.

*[Firma manuscrita]*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

24

El periodo de la primera prórroga de la comisión de estudios remunerada en Colombia corresponde al periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 14 de enero de 2019, inclusive.

El periodo de la segunda prórroga solicitada y avalada en la presente sesión ordinaria de este Consejo, corresponde al periodo comprendido entre el 15 de enero de 2019 y el 14 de enero de 2020, inclusive.

5.19. Profesora **DIANA STELLA GARCÍA MIRANDA**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de tres (3) años, para culminar los estudios de Doctorado en Ingeniería, que adelanta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** previo cumplimiento del trámite y procedimientos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **APRUEBA** recomendar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de la profesora **DIANA GARCÍA MIRANDA**, de comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de tres (3) años, para cursar estudios de doctorado en Ingeniería que adelanta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."

5.20. Prof. **HAYDER OSWALDO BAUTISTA HERRERA** docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Aprobación apoyo económico para el adelantamiento de estudios doctorales en el exterior mediante una modalidad mixta en la Universidad de Baja California.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** previo cumplimiento del trámite y procedimientos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **APRUEBA** recomendar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **HAYDER OSWALDO BAUTISTA HERRERA**, de apoyo económico representado en el pago de matrícula por el término de dos (2) años y tiquetes aéreos, para cursar estudios de Doctorado en Gerencia Pública y Política Social en la Modalidad Mixta en la Universidad de Baja California."

5.21. Prof. **JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO** docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **SOLICITUD:** Comisión de estudios remunerada en el exterior, para el adelantamiento de estudios doctorales en la Universidad de California, Merced, Estados Unidos.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 05 de junio de 2018, Acta 010, previo cumplimiento del trámite y procedimientos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **APRUEBA** recomendar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO**, de comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de tres (3) años, para cursar estudios de doctorado en Sistemas Ambientales en la Universidad de California, Merced, Estados Unidos, habida cuenta que ha sido beneficiario de una BECA que cubre parte de los gastos para el adelantamiento de los estudios doctorales.

## 6. CASOS DE ESTUDIANTES

6.1. **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, egresado de la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Beca de Postgrado para cursar un (1) programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente.

El Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*),





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

25

prevé que **"Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico."**

El artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-085-2018 radicado el 24 de mayo de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, anexando certificación de cumplimiento de los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado.

Mediante certificación de 23 de mayo de 2018 que suscriben la señora Decana de Facultad y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, certifican que **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, de acuerdo con la información contenida en los listados emitidos por la Oficina Asesora de Sistemas, obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo de cuatro punto cinco (4.5). El trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero sobre cinco (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 19045 de 2017, Registro de Diploma N° FCE 20183, Libro 24, Folio 32.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA al egresado de la Facultad de Ciencias y Educación **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**, beca de postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-III, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La beca de postgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, camé y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **FRANCISCO GUILLERMO RODRÍGUEZ MOTAVITA**.

**6.2. ANGEL DAVID RODRÍGUEZ VARGAS**, egresado de la Facultad de Ingeniería. SOLICITUD: Beca de Postgrado para cursar un (1) programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente.

EL CONSEJO ACADÉMICO una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por decisión unánime DETERMINA devolver a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería la solicitud de **BECA DE POSTGRADO** del egresado de Ingeniería Eléctrica **ANGEL DAVID RODRÍGUEZ VARGAS**, por cuanto no se adjuntó en la documentación de soporte el Acta de Grado, insumo que indispensable a la hora de extraer de la misma información básica que hará parte de la parte considerativa de la Resolución del Consejo Académico que aprueba una Beca de Postgrado para el adelantamiento de un (1) programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**6.3. SOLICITUD DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:** Ampliación de fechas estipuladas en los términos de referencia de la Convocatoria 01-2018, mediante el cual se otorga estímulo e incentivo a los estudiantes de pregrado de la Universidad para la participación en eventos académicos, culturales o deportivos de carácter nacional o internacional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 Junio 05 de 2018

Página

26

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina aplazar esta solicitud para la siguiente sesión.

6.4. SOLICITUD DEL CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Aval Académico estudiantes en movilidad académica UD-2018-3.

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina aplazar esta solicitud para la siguiente sesión.

6.5. DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud homologación del Título de Ingeniería en Distribución de Redes Eléctrica de la Facultad Tecnológica al de Ingeniería Eléctrica (por ciclos propedéuticos) de la Facultad Tecnológica.

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina aplazar esta solicitud para la siguiente sesión.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.1. APROBACION DE LOS INTERSEMESTRALES: Solicitud de la representación estudiantil.

El consejero BRYAN ANDRES GALARZA MORENO manifiesta que el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante acta 09 de 2018 del Consejo de Facultad de Medio ambiente se niegan los cursos inter semestrales, a los estudiantes, bajo el argumento que no tienen docentes de TCO para desarrollar estos cursos, que no se puede contratar docentes adicionales en razón a que no hay presupuesto.

La consejera CECILIA RINCÓN VERDUGO propone como alternativa de solución hacer intercambio de docentes entre las facultades o programas.

El sr. Vicerrector Administrativo y Financiero, expresa que no hay más adiciones presupuestales.

El sr. VICERRECTOR ACADÉMICO le sugiere al consejero BRYAN ANDRES GALARZA MORENO explore las posibilidades con el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien podría atender la solicitud.

Se termina y levanta la sesión siendo las 2:40 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 011 de junio 19 de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO  
Secretario